CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACION PERSONA JURIDICA

El suscrito Diego Armando Gámez Castañeda, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.625.190 de Tocaima Cundinamarca, en mi condición de representante legal de ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S identificada con Nit 901.734.444-5, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Girardot, certifico que dicha entidad se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 01 días del mes de junio de 2026.

DIEGO ARMANDO GAMEZ CASTAÑEDA
CC. 1.075.625.190
Representante Legal
ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S

Código	GFR06
Versión	1
Año	2022
Copia Controlada	

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: AESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB SAS

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato Nº: 623 DE 2026

OBJETO: OBJETO : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA AREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL PROCESO Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR CONFORME A LA NATURALEZA DEL OBJETO.

Documento de Identidad: NIT. Nº 901734444-5

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 05

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 65900006111 Entidad: BANCOLOMBIA Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de Inicio (Según Acta): 27-ene.-2026 Plazo de Ejecución: 6 meses, y 0 días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 27-jul.-2026

Valor inicial del contrato	16,560,000
Adición 1	8,280,000
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	-
Valor total del contrato	24,840,000

Prórrogas	Días
Prórroga 1	60
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2026000186	2026000734	27-ene.-26	2.4.45.4599002.2024253070045.MT 320.1210001	4,140,000
2026001703	2026002101	22-may.-26	2.4.45.4599002.2024253070045.MT 320.1210001	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	CERT REP LEGAL	EPS	Sanitas	Número de planilla	CERT REP LEGAL
Pension 16%	CERT REP LEGAL	Fondo Pensiones	Colpensiones	Número de planilla	CERT REP LEGAL
Riesgos Laborales	CERT REP LEGAL	ARL	Positiva	Número de planilla	CERT REP LEGAL
FSP ***	-	Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
4	27-abr.-26	26-may.-26	66.67%	12,420,000	3,478,991.60	661,008.40	4,140,000	8,280,000

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, AESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB SAS, identificado(a) con NIT. Nº 901734444-5 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 623 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: $ 4,140,000 incluido IVA.

Fecha de expedición: 1 (Día) JUNIO (Mes) 2026 (Año)

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
FIRMA SUPERVISOR
27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2026

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 01 de junio de 2026

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2026, para la actividad o servicio de:

-6920 – ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS,

AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIIBUTARIA

[X] NO tomaré costos o deducciones.
[] SI tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2026:

[] NO pertenezco al Régimen Simple
[X] Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente,

DIEGO ARMANDO GAMEZ CASTAÑEDA
CC. 1.075.625.190
Representante Legal
ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **SECRETARÍA DE HACIENDA** **INFORME DE ACTIVIDADES**	**Codigo:**	**GFR21**
		Version:	**0**
		Año:	**2022**
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 01 de junio de 2026

Doctor
JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 05
Supervisor

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de servicios profesionales. No-623-2026

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA AREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL PROCESO Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR CONFORME A LA NATURALEZA DEL OBJETO.

PERIODO DEL INFORME	ABRIL 27 A MAYO 26 DE 2026

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1 Revisar y apoyar la documentación para las transferencias de los entesdescentralizados del municipio de Girardot	Se revisó las transferencias de los entes descentralizados durante el periodo.

2. Realizar el reporte y envío de los siguientes informes de forma oportuna: a. Configuración en el sistema financiero y presupuestal instalado en la secretaría de hacienda. b. Apoyo en la preparación y presentación de los informes trimestrales del año 2025, que se describen a continuación: FUT (Formulario Único Territorial), Deuda Pública, Vigencias futuras, Cierre fiscal, Registros Presupuestales. c. Apoyo en CGR Sistema General de Regalías – Contraloría General (Trimestral): SGR Programación de Ingresos, SGR Programación de Gastos, SGR Ejecución de Ingresos, SGR Ejecución de Gastos. d. Apoyo en Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO – Contraloría General (Trimestral): Programación de Ingresos; Programación de Gastos; Ejecución de Ingresos; Ejecución de Gastos. e. Apoyo en PLATAFORMA SIRECI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SIRECI (Anual SGP) – Contraloría General de la República. f. Apoyo en PLATAFORMA SIA – CONTRALORÍA CUNDINAMARCA SIA (Anual) – Contraloría Cundinamarca (Formatos de Información Financiera). g. Apoyo en la PLATAFORMA APPUI - CONTRALORÍA GENERAL: Formatos Cadena presupuestal (mensual).	Se revisó las ejecuciones de ingresos y gastos del periodo, y se realizó el envío de los informes que aplicaron para este periodo. a. Se realizó la actualización, revisión y configuración el módulo financiero. b. Se revisó las ejecuciones de ingresos y gastos de enero a marzo, se rindió informes FUT del trimestre. c. La entidad NO reporta SGR. d. Se revisó las ejecuciones de ingresos y gastos de enero a marzo, se reporta informe CUIPO del trimestre. e. No se presentaron informes SIRECI en el periodo. f. Se realizó justificación del hallazgo 29 para la auditoría financiera realiza por la contraloría de Cundinamarca g. Se realizó revisión de los movimientos de disponibilidades, registros, obligaciones y pagos generados en el mes de abril para el envío de los informes APPUI de la cadena presupuestal correspondientes a al mes de ABRIL.

	(Anual) – Contraloría Cundinamarca (Formatos de Información Financiera). g. Apoyo en la PLATAFORMA APPUI - CONTRALORÍA GENERAL: Formatos Cadena presupuestal (mensual).	
	3. Las demás actividades de apoyo administrativo, financiero, presupuestal o contable que sean asignadas por el supervisor que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	Se realizó plan de mejoramiento para la auditoría financiera realiza por la contraloría de Cundinamarca

Cordialmente,

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 05
Supervisor

DIEGO ARMANDO GAMEZ CASTAÑEDA
CC. 1.075.625.190
Representante Legal
ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

GAMEZ GOB
ASESORÍAS - CONSULTORÍAS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2ea4499582480ce40f6aed6e3efa4e648f7c073b7d20902a0f6fb38fb098e483257cc876513867cccb5e5f22e8b8b0bd

Número de Factura: FE-80
Fecha de Emisión: 01/06/2026
Fecha de Vencimiento: 26/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB SAS
Nombre Comercial: ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB SAS
Nit del Emisor: 901734444
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Tocaima
Dirección: MZ A CA 3 BRR LOS PANCHES
Teléfono / Móvil: 3118417377
Correo: dgamez319@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GIRARDOT
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890680378
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Girardot
Dirección: CR 11 CON CL 17 ESQ
Teléfono / Móvil: 3108683154
Correo: ALMACEN@GIRARDOT-CUNDINAMARCA.GOV.CO

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	5	ALCALDIA DE GIRRADOT	NIU	1,00	$ 3.478.991,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 661.008,40	19.00			$ 3.478.991,60

Notas Finales

623-2026 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA AREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL PROCESO Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISO R CONFORME A LA NATURALEZA DEL OBJETO.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/06/2026 17:41:43
Documento validado por la DIAN:
01/06/2026 17:41:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3478991.6
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3478991.6
IVA	661008.4
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	661008.4
Total neto factura (=)	4140000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4140000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.478.991,60
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.478.991,60
IVA	661.008,40
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	661.008,40
Total neto factura (=)	4.140.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4.140.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099552346 Rango desde: 51 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-10-01

Certificación Bancaria

Bancolombia

Girardot, 04 de Enero de 2026

BANCOLOMBIA S.A. se permite **CERTIFICAR** que **ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB S.A.S** Identificada con **Nit 901.734.444-5** , a la fecha de emisión de la presente certificación, tiene con el banco la siguiente Cuenta de Ahorros.

Producto	Número de producto	Fecha de Apertura	Exento gravamen financiero	Estado
Cuenta Ahorros	**65900006111**	**2024/05/02**	**NO**	**ACTIVA**

*Si el número de identificación indicado en este certificado está precedido por un prefijo numérico, aclaramos que este se incluye a efectos de un control interno del Banco y que dichos dígitos no forman parte del número de identificación.

Sinceramente

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026, hora 14:47:44

Entidad Reportante	**Girardot**
Estado	ACTIVO
Nit	890680378:4
Representante Legal Actual	SALOMON SAID ARIAS
Código CGN	210725307
Departamento	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Ciudad	GIRARDOT
Año	2026

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4688531	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	30/04/2026 16:19:59	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026, hora 14:46:54

Entidad Reportante	**Girardot**
Estado	ACTIVO
Nit	890680378:4
Representante Legal Actual	SALOMON SAID ARIAS
Código CGN	210725307
Departamento	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Ciudad	GIRARDOT
Año	2026

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4677336	FUT_TESORERIA_FONDO_SALUD	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	28/04/2026 6:05:28	Aceptado	OPORTUNO
4679594	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	28/04/2026 19:18:19	Aceptado	OPORTUNO
4679760	FUT_VICTIMAS_1	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	28/04/2026 20:29:09	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

ALCALDIA DE GIRARDOT

Datos | Diccionario

Requerimiento: 14 2021EE0209941 - CADENA PRESUPUESTAL Y ...
Reportes: 4 Relación de CDP
Año Reporte: 24 2026
Periodo Reporte: Abril

CONSULTAR | HISTORIAL CARGUE

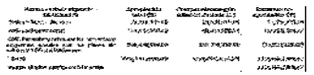
NUEVO | CARGAR CSV

Acciones	Año	Periodo	Archivo	Tamaño	Hash SHA-256	Fecha de Carga	Estado
	2026	Abril	RELACION DE DISPONIBILIDADES ABRIL 2026.csv	1.03 MB	20c92b7bab...	19 may 2026 · 22:21	Success
	2026	Abril	RELACION DE COMPROMIISOS ABRIL 2026.csv	1.24 MB	13b6e1fa18...	19 may 2026 · 22:30	Success
	2026	Abril	RELACION DE OBLICACIONES ABRIL 2026.csv	920 KB	a3873df141...	19 may 2026 · 22:33	Success
	2026	Abril	RELACION DE PAGOS ABRIL 2026.csv	1.71 MB	5bab0ae50f...	19 may 2026 · 22:34	Success

ALCALDIA DE GIRARDOT



N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
12	**CONCILIACION CONTABILIDAD VS PRESUPUESTO-IMPUESTO PREDIAL.** **Condición:** El equipo auditor evidenció que, en la conciliación de ingresos del impuesto predial de la vigencia 2025, existen diferencias entre los valores registrados en contabilidad por valor de $68.722.647.271 y los reportados en presupuesto por valor de $61.236.330.300, reflejando una variación negativa por valor de $(7.486.316.971), que afecta la consistencia de la información financiera y presupuestal del Municipio de Girardot.  **Criterio:** Resolución 193 de 2016 (CGN): Numerales 3.2.9 (Coordinación entre áreas), 3.2.14 (Análisis y conciliación) 3.2.16 (Cierre contable) y 3.2.15 (Depuración y sostenibilidad de la información), Instructivo 001 de 2025 de la CGN, Numerales 1.1.1 (Actividades mínimas), 1.1.2 (Flujo de información) y 1.2.2 (Conciliación entre áreas) Resolución 533 de 2015). **Causa:** Deficiencias en los procesos de conciliación y validación de la información entre las áreas, contable y presupuestal al cierre de la vigencia.	Implementar un procedimiento permanente de conciliación mensual entre las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería sobre los ingresos del impuesto predial, verificando la consistencia y trazabilidad de la información registrada en los sistemas financieros y presupuestales antes del cierre de cada periodo fiscal.	(Valor conciliado entre contabilidad y presupuesto / Valor total registrado del impuesto predial) x 100		& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	
13	**BASE DE DATOS IMPUESTO PREDIAL.** **Condición:** La base de datos de los predios sujetos al pago del impuesto predial suministrada a la comisión auditora, refleja 1.153 predios a nombre del municipio de Girardot, lo cual evidencia que se encuentra desactualizada a pesar de que en el año 2024, se adelantó la actualización catastral. **Criterio:** Acuerdo Municipal 005 de abril 22 de 2021 - Estatuto de Rentas del Municipio de Girardot, en sus artículos 38 a 58. **Causa:** Debilidades en la gestión de los procesos y procedimientos de la actualización de la base de datos. **Efecto:** Incertidumbre sobre el recaudo real del impuesto predial para cubrir las necesidades de la comunidad.				& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	
14	**ALUMBRADO PUBLICO-CUENTAS POR PAGAR.** **Condición:** La obligación por pagar a la empresa Enel Colombia S.A. ESP, reflejada en la factura con corte al 31 de diciembre de 2025 por valor de $2.330.981.599,00, no se encuentra registrada en los estados financieros del Municipio de Girardot. **Criterio:** Resolución 193 de 2016 (CGN): Numerales 3.2.9 (Coordinación entre áreas), 3.2.14 (Análisis y conciliación) 3.2.16 (Cierre contable) y 3.2.15 (Depuración y sostenibilidad de la información), Instructivo 001 de 2025 de la CGN, Numerales 1.1.1 (Actividades mínimas), 1.1.2 (Flujo de información) y 1.2.2 (Conciliación entre áreas) Resolución 533 de 2015). **Causa:** La no inclusión de la obligación reflejada en la factura de Enel Colombia S.A. ESP en los estados financieros obedece a que el valor se encuentra en proceso de reclamación formal, sustentado en el artículo 155 de la Ley 142 de 1994, lo que impide su reconocimiento como cuenta por pagar hasta tanto se defina el monto real a cancelar. Esta situación evidencia debilidades en la conciliación de cuentas con el operador y en la oportunidad de los registros contables. **Efecto:** Incertidumbre sobre la razonabilidad de la información contable, afecta la transparencia en la presentación de las obligaciones reales y limita la confiabilidad de los estados financieros como soporte para la toma de decisiones.				& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	
15	**MODIFICATORIO AL PRESUPUESTO.** **Condición 1 :** El 31 de diciembre de 2025, el municipio realiza una reducción presupuestal por valor de $2.555.527.427,72 mediante la Resolución No.3326 de diciembre 31 de 2025 de la Secretaría de Salud, pero no por Decreto municipal como lo señala el Estatuto Presupuestal del Municipio en concordancia con el Decreto Ley 111 de 1996. **Condición 2** : El 11 de marzo de 2026 la comisión auditora solicita al sujeto de control aclaración de por que realizaron la reducción presupuestal por valor de $2.555.527.427,72 mediante la Resolución No.3326 de diciembre 31 de 2025 de la secretaria de salud, pero no por Decreto municipal y porque no fue convocado el COMFIS. La respuesta fue enviada el 12 de marzo por parte del Secretario de Hacienda en el cual manifiesta que el concejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) no intervino en el tramite del acto administrativo porque no fue convocado, su última sesión fue el 26 de diciembre de 2025 y la Resolución No.3326 se expidió el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que no había programado una nueva reunión. En respuesta al informe preliminar de abril 22 de 2026, remiten el acta del concejo de Gobierno No.19 diciembre 30 de 2025, la cual indica que por estar los miembros del COMFIS presentes, someten a aprobación la realización de los ajustes presupuestales. Dicho documento no fue suministrado al equipo auditor, a pesar de haberse solicitado aclaración al respecto como se indico anteriormente y haberse solicitado las actas del COMFIS el 18 de febrero de 2026, lo que demuestra que la información suministrada no fue veraz, configurando una posible obstrucción al proceso auditor, lo cual podrá ser objeto de sanción conforme al Articulo 101 de la Ley 42 de 1993, que faculta a los controles para imponer multas a quienes entorpezcan o impidan el cumplimiento de sus funciones. **Criterio:** Procedimiento GFP01. Artículos 11, 12, 103 y 114, Acuerdo 024 de diciembre 5 de 2025 (Estatuto de presupuesto); artículo 101 de la Ley 42 de 1993. **Causa:** Reducción al presupuesto mediante Resolución de la secretaria de Salud y no por Acuerdo Municipal. No suministro oportuno de la información solicitada entorpeciendo el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la comisión auditora. **Efecto:** Incertidumbre en la adopción de reducción de recursos de salud, en el presupuesto del Municipio para la vigencia				& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
18	**IMPUESTO PREDIAL.** **Condición:** Se encuentra una diferencia de $47.535.907 al comparar los recaudos reflejados en la ejecución presupuestal de ingresos frente a la información suministrada en la ejecución de la auditoría sobre los recursos del impuesto predial. **Criterio:** Estatuto de Presupuesto, Acuerdo 24 de 2025. Acuerdo Municipal 005 de abril 22 de 2021 - Estatuto de Rentas del municipio de Girardot, en sus artículos 38 a 58. **Causa:** Debilidades en la conciliación de los recaudos del impuesto predial de contabilidad frente a presupuesto y tesorería. **Efecto:** Incertidumbre en el valor real de los recaudos por concepto de impuesto predial a diciembre 31 de 2025	Fortalecer los mecanismos de conciliación y verificación entre la ejecución presupuestal de ingresos y los reportes generados por el área de recaudo del impuesto predial, mediante revisiones periódicas y validaciones previas al cierre de la información financiera y presupuestal.	(Número de conciliaciones realizadas sin diferencias / Total de conciliaciones efectuadas) x 100		& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	
19	**ESTAMPILLA PROCULTURA.** **Condición:** En relación con la estampilla pro cultura, su recaudo debe distribuirse así: 10% para financiar la seguridad social, incentivos y proyectos de creadores y gestores culturales, BEPS (beneficios económicos periódicos para artistas y gestores culturales sin pensión); el 20% para pasivo pensional, el 10% para la red de bibliotecas y el 60% para fomentar y estimular los proyectos y programas acordes con los planes de cultura. Al verificar su adecuada distribución en el año 2025 cuyos recaudos ascendieron a $772.111.440, teniendo en consideración la certificación de 20 de febrero de 2026 firmada por el Secretario de Hacienda, en el cual se indican los recursos presupuestados y ejecutados, (describiendo cada uno de ellos), se refleja que respecto al 70% (10% red de bibliotecas + 60% proyectos planes de cultura), hay mayores compromisos que apropiación en $15.532.229, como se indica a continuación:  **Criterio:** Acuerdo Municipal 005 de abril 22 de 2021, Estatuto de Rentas del municipio de Girardot, en sus artículos 261 al 271, artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificada por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, Ley 863 de 2003 (art.47), Ley 1379 de 2010. **Causa:** Debilidades en la distribución de los recursos de estampilla pro cultura. **Efecto:** Inadecuada distribución de los recursos de la estampilla pro cultura.	Implementar un mecanismo de control y seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de los recursos provenientes de la estampilla Procultura, verificando que la distribución y compromisos se efectúen conforme a los porcentajes establecidos legalmente y dentro de los límites de apropiación aprobados, mediante conciliaciones periódicas entre las áreas de Hacienda y IMTCF, previo a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.	Condicion 1 (Número de seguimientos realizados / Número de seguimientos programados) x 100 Condicion 2 (Compromisos verificados / Total compromisos Procultura) x 100		& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	
20	**PRESCRIPCIONES IMPUESTO PREDIAL.** **Condición:** La administración municipal por solicitud del equipo auditor, allega certificación con fecha del 19 de febrero de 2026 suscrita por la Tesorera General del Municipio de Girardot, en el cual informa que revisado el Sistema de información financiera y administrativa (SINFA), módulo de impuesto predial, se concedió prescripción de la acción de cobro por la suma de $43.481.103 de los años 1989 a 2019. Teniendo en cuenta el término legal para iniciar el proceso de responsabilidad fiscal por parte de este ente de control, se determina un presunto detrimento al patrimonio por los años 2016 a 2019 en cuantía de $14.056.567. **Criterio:** Art 6 Ley 610 de 2000, Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Acuerdo Municipal 005 de abril 22 de 2021, Estatuto de Rentas del municipio de Girardot, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Capítulo I numeral 2 Cuentas por Cobrar y la Guía de aplicación Nº 005 de Deterioro colectivo y baja en cuentas de las cuentas por cobrar marco normativo para entidades de gobierno de la CGN. **Causa:** Deficiente seguimiento y control de los procedimientos del área financiera. **Efecto:** Presunto detrimento patrimonial.				& MESES	15/05/2026	15/11/2026	Secretaria de Hacienda	0	0	A	Control interno de Gestion	
	POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD. **Condición:** Durante la vigencia fiscal 2025, el municipio de Girardot estableció 8 políticas públicas, de las cuales 5 contaron con apropiación presupuestal por $121.411.400,00, con compromisos por $119.937.750,00, alcanzando un cumplimiento del 99%. Sin embargo, se evidenció que 3 políticas públicas (Discapacidad, Familias y LGBTIQ+) no recibieron asignación presupuestal, presentando apropiación en cero en los rubros específicos. En particular, la Política Pública de Discapacidad reviste un carácter imperativo y prioritario, dado que su omisión presupuestal implica un rezago en la atención integral de una población históricamente vulnerable. Aunque la administración manifestó que se adelantaron acciones desde otras metas relacionadas, para el equipo auditor es claro que en el rubro específico la apropiación se encuentra en cero, lo que refleja una ausencia de respaldo financiero directo y limita la capacidad institucional de garantizar la inclusión, la equidad y la protección de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. **Criterio**: El Plan de Desarrollo del municipio de Girardot (Cundinamarca) 2024–2028 "Girardot Socialmente Justa", aprobado mediante el Acuerdo 003 del 5 de junio de 2024, Adicionalmente, la Constitución Política de Colombia (artículos 13 y 47) y la Ley 1618 de 2013 establecen la obligación de garantizar la inclusión, protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de otros grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. **Causa:** La ausencia de asignación presupuestal obedece a deficiencias en la planificación y priorización administrativa, que no contempló recursos específicos para estas políticas, confiando en la ejecución indirecta de acciones desde otras metas relacionadas. **Efecto:** La falta de recursos destinados a estas políticas limita el cumplimiento de los principios de inclusión y equidad, genera rezagos en la atención integral de poblaciones vulnerables y afecta la transparencia en la gestión pública. En el caso de la Política Pública de Discapacidad, la omisión presupuestal implica un incumplimiento de obligaciones legales y constitucionales, lo que incrementa el riesgo de vulneración de derechos fundamentales y debilita la credibilidad								0	0			

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
27	**RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** **Condición:** La administración municipal de Girardot Cundinamarca, suscribió el contrato interadministrativo No. 257 el 9 de febrero de 2023, fijando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. Dentro del objeto contractual se encuentra el proyecto de CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES RECREO DEPORTIVOS DEL BARRIO LA ESPERANZA Y BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT; obra que a la fecha del presente proceso auditor, se encuentra con una ejecución, (31%), es decir, muy baja para el plazo de ejecución acordado, el cual es el 24 de abril de 2026, observándose una baja supervisión e interventoría en el contrato, que podría resultar en un presunto incumplimiento al contrato. Igualmente no se observa que la administración municipal le haya aplicado ninguna multa al contratista por la baja ejecución en este proyecto. **Criterio**: Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 de la Ley 1474 del 2011,en concordación con el numeral 1,3 y 22 del art 38 de la ley 1952 de 2019. **Causa:** Debilidades en el control y seguimiento a las actuaciones sobre los objetos contractuales que señalan las normas de la contratación pública. **Efecto**: Inconsistencias en las obligaciones que contempla las normas que regulan la contratación pública.								0	0			
28	**PLAN DE DESARROLLO SEGUIMIENTO A LA INVERSION.** **Condición:** Existen diferencias en la información de ejecución de la inversión reportada por el municipio de Girardot, entre lo consignado en el Formato F07 – Ejecución Pasiva, la información remitida por la Secretaría de Hacienda y los informes de gestión entregados al equipo auditor. **Criterio:** El Plan de Desarrollo del municipio de Girardot (Cundinamarca) 2024–2028 "Girardot Socialmente Justa", aprobado mediante el Acuerdo 003 del 5 de junio de 2024, La normativa de rendición de cuentas Resolución No.0045 del 28 de enero de 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones", expedida por la Contraloría de Cundinamarca; establecen que la información presupuestal y financiera debe ser consistente, clara y verificable, garantizando transparencia y confiabilidad en los procesos de control fiscal. **Causa:** Se evidencia una falta de articulación y consistencia en la consolidación de la información entre las distintas dependencias municipales, lo que genera discrepancias en los datos reportados sobre la ejecución de la inversión. **Efecto:** La existencia de diferencias en la información afecta la confiabilidad de los reportes oficiales, limita la transparencia en la rendición de cuentas y dificulta el análisis integral de la gestión municipal, generando riesgos en la toma de decisiones y en el seguimiento de la ejecución presupuestal.	Implementar un procedimiento unificado de conciliación y validación de la información presupuestal y de ejecución de la inversión, mediante mesas de revisión periódicas entre la Secretaría de Hacienda, Planeación y las dependencias responsables del reporte, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y coherencia de la información registrada en el Formato F07 – Ejecución Pasiva, los informes de gestión y los reportes oficiales remitidos a los entes de control.	(Numero de reportes conciliados sin diferencias / Total de reportes revisados)×100						0	0			
29	**RENDICION DE LA CUENTA** **Condición**: De las observaciones realizadas sobre los formatos de la rendición de cuentas, se evidenció que el municipio de Girardot, Cundinamarca presenta debilidades en el proceso de rendición, las cuales se encuentran consignadas dentro del cuerpo del informe. Estas inconsistencias fueron verificadas en el análisis de los formatos publicados y reportados en la plataforma SIA Contraloría, correspondientes a la vigencia evaluada 202513. **Criterio:** Numeral 2 del artículo 11 de la Resolución No. 045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca; Guía para la Rendición de Formatos del SIA Contralorías. **Causa:** Debilidades en el seguimiento en el reporte de la rendición de la cuenta SIA CONTRALORIAS vigencia 202413. **Efecto:** incertidumbre sobre la calidad de la información que se reporta a la Contraloría de Cundinamarca y a otras Entidades.	Fortalecer el proceso de rendición de la cuenta mediante revisión y validación previa de la información reportada en la plataforma SIA Contraloría. Implementar listas de chequeo y controles internos para la validación de la información antes del cargue definitivo en SIA Contraloría. Capacitar a los funcionarios responsables sobre lineamientos y manejo de la plataforma SIA Contraloría.	(Número de formatos correctamente rendidos / Total de formatos requeridos) x 100 (Formatos revisados con lista de chequeo / Total formatos rendidos) x 100 (Funcionarios capacitados / Funcionarios responsables) x 100						0	0			

JUSTIFICACION HALLAZGO 29:

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo II “De la Cuenta y su Rendición” de la Resolución 0045 de 2021, especialmente en los artículos quinto y sexto, la rendición de la cuenta corresponde a un proceso integral asociado a la totalidad de la vigencia fiscal anual, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, razón por la cual la evaluación de las acciones de mejora, metas e indicadores debe efectuarse una vez consolidada la información definitiva del periodo objeto de reporte.

De acuerdo con el artículo quinto, la cuenta comprende la información relacionada con las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión desarrolladas por la entidad respecto de la administración y manejo de los recursos públicos durante toda la vigencia fiscal. En consecuencia, la verificación del cumplimiento de las acciones correctivas requiere analizar integralmente los resultados finales y no únicamente avances parciales o intermedios.

Así mismo, el artículo sexto establece que la rendición de cuenta constituye el deber legal, normativo y funcional de informar y responder sobre la administración, manejo y resultados de la gestión fiscal desplegada. Bajo este criterio, los indicadores formulados dentro del plan de mejoramiento deben orientarse a medir resultados consolidados, verificables y definitivos al cierre de la vigencia, permitiendo determinar de manera objetiva la efectividad de las acciones implementadas frente a las causas que originaron el hallazgo.

Por lo anterior, la entidad proyecta las acciones de mejora, metas e indicadores con cumplimiento y evaluación al cierre de la vigencia fiscal 2026, en concordancia con el alcance integral definido por la Resolución 0045 de 2021 y bajo los principios de consistencia, verificabilidad y responsabilidad en la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Cundinamarca.

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026003895

Nit: 890680378-4

martes, 19 de mayo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026003084	19-may.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB SAS

DIRECCION MANZANA A CASA 3 BARRIO LOS PANCHES

BANCO **CUENTA**

CHEQUE No 19

DESCRIPCION

CC o NIT 901734444 **DV** 5

TELEFONO 3118417377

TIPO CUENTA CTA AH

VALOR PAGO 3,814,714.00

CONTRATO No. 623-2026. PAGO 3 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA-AREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL PROCESO Y DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUP

SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100510007		Cta 103-03238-9-Fondos Comunes	00.00	3,814,714.00			
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro cultura	00.00	52,185.00	2026 Procul	3,478,992.00	1.500
13058803	1.1.01.02.300.61	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	00.00	69,580.00	Estampilla	3,478,992.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro Adulto Mayor	00.00	104,370.00	Estampilla	3,478,992.00	3.000
24362501		Impuesto a las ventas retenido por consignar	00.00	99,151.00	I.V.A.	661,008.00	15.000
249054 901734444 001	2.4.45.4599002.20242530 70045	HONORARIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS GAMEZ GOB SAS	4,140,000.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**4,140,000.00**	**4,140,000.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000186	2026000734	2.4.45.4599002.20242530700 45.MT320.1210001	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMENTO INSTITUCIONAL DEL MUNCIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA . FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	SECRETARIA DE HACIENDA	4,140,000.00

MT320 Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada

TOTAL PRESUPUESTO	4,140,000.00

Elaboró LILIANA **Aprobo:** **LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA** **TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01**	**Modifico:** **Reviso:** **LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA** **TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01**	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**